



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0456-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de mayo de 2016.



VISTO: El Informe N° 095-2016-DLO-01/MPP, de fecha 22 de Abril de 2016, emitido por el Jefe de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo la modalidad A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 001-2015.CEO-LP/MPP - Primera Convocatoria de la Obra: "**REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 234054;

CONSIDERANDO:

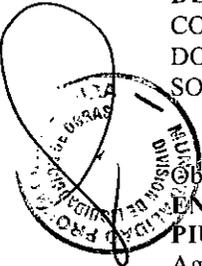
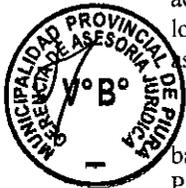
Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2015-OI/MPP, de fecha 13 de Abril de 2015, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", por un Valor Referencial de S/2'475,409.30 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 30/100 NUEVOS-SOLES), incluido el 1GV., con precios actualizados al mes de marzo de 2015, y por un plazo de ejecución de 120 días calendario; así como los montos del Valor Referencial de S/ 123,770.47 para la contratación de la Supervisión de la obra así como S/ 10,000.00 nuevos soles, por Liquidación de la obra;

Que, con fecha 21 de Julio de 2015, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato bajo la modalidad A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 001-2015.CEO-LP/MPP - Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra: "**REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", con la Empresa G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C., por un Costo Total de S/2'227,868.37 (DOS MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 37/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.;

Que, con fecha 04 de Agosto de 2015, se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: "**REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, computados a partir del 05 de Agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 132-2015-GTyT/MPP, de fecha 26 de Noviembre de 2015, se declaró improcedente la Ampliación de Plazo N° 01, por 30 días calendario con renuncia al cobro de mayores gastos generales en el plazo de ejecución de la obra: "**REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", presentada por el contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. mediante Carta N° 031-2015/GA, el 10 de Noviembre de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 137-2015-GTyT/MPP, de fecha 15 de Diciembre de 2015, se declaró en parte procedente la Ampliación de Plazo N° 02 por 07 días calendario con renuncia al cobro de mayores gastos generales, defiriendo el término del plazo de ejecución de la obra: "**REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", desde el 02 de diciembre de 2015, hasta el 09 de Diciembre de 2015;





Que, mediante Resolución Gerencial N° 138-2015-GTYT/MPP, de fecha 17 de Diciembre de 2015, se declaró improcedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por 30 días calendario, solicitada por el Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. mediante Carta N° 038-2015/GA, el 09 de Diciembre de 2015;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 0141-2015-GTYT/MPP, de fecha 23 de Diciembre de 2015, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA";



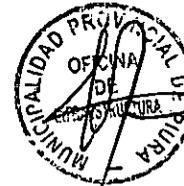
Que, con fecha 09 de marzo de 2016, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y Representante Legal del Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. en el terreno donde se ejecutó la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verificaron que las observaciones fueron levantadas, considerando procedente recepcionar la obra;



Que, mediante Expediente N° 00013665, de fecha 17 de Marzo de 2016, el Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. presento su liquidación de contrato de ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", determinando un Costo Total de S/ 2'332,560.37 (DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES) y un Saldo a su Favor por el importe de S/159,627.55 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 55/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 060-2016-DLO-01/MPP, de fecha 30 de Marzo de 2016, la División de Liquidación de Obras remite a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra. "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Costo Total de Obra de S/. 2'332,560.37 (DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. por el importe de S/. 159,627.55 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 55/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Proveído N° 006-2016-OC/MPP, de fecha 08 de Abril de 2016, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuyo Costo Total de Obra asciende a la suma de S/. 2'332,560.37 (DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 079-2016-DLO-OI/MPP, de fecha 12 de Abril de 2016, la División de Liquidación de Obras remite a la Oficina de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", para continuidad de trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 356-2016-OI/MPP, de fecha 14 de Abril de 2016, la Oficina de Infraestructura, observa el Proyecto acotado precedentemente manifestando que se verificó el cálculo de Reajuste de Valorizaciones correspondientes a las valorizaciones N° 01, 02,03 ,04 y 05. El Contratista considera su aplicación para el REINTEGRO RECONOCIDO el Avance Programado no discriminado multiplicado por el coeficiente K-1. Pero tomando como factor K el de la Formula



Polinómicas del Alcantarillado, dejando de lado el factor K correspondiente a la Formula Polinómica del Agua, lo cual es arbitrario y va en perjuicio de la Municipalidad. Al no existir un Cronograma, Valorizado Contractual donde se desagregue las formulas del agua y alcantarillado por separado es pertinente aplicar para este cálculo el Reintegro Real, el mismo que si está definido con las formulas polinómicas de agua y desagüe contractuales, recomendando efectuar los cálculos pertinentes;



Que, mediante proveído en Informe N° 420-2016-DO-OI/MPP, de fecha 22 de Abril de 2016, la Oficina de Infraestructura dispone se cumpla con la recomendación de la División de Obras, respecto que SE APLIQUE LA PENALIDAD MÁXIMA al Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, cuyo monto asciende al importe de S/ 222,786.84; por la demora en el levantamiento de las observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra designado Mediante Resolución Gerencial N° 137-2015-GTYT/MPP, esto basado en las Actas de Observación, Acta de Verificación de Recepción de Obra, en las cartas: CARTA N° 057-2016/CONS.NATALIA, CARTA N° 060-2016/CONS.NATALIA, del consorcio encargado de la supervisión, y en concordancia con ARTÍCULO 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; habiéndose procedido a efectuar las correcciones según detalle;



LIQUIDACION ECONOMICA

PROPIETARIO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
CONTRATISTA GA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC

OBRA REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LAS MERCEDES DEL DISTRITO PIURA -PROVINCIA DE PIURA

RESIDENTE ING. OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA - CIP 95485
SUPERVISOR CONSORCIO NATALIA

B.1 AUTOIZADO Y PAGADO		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1	MONTO CONTRATADO	S/ 1,888,024.04	
1.2	REINTEGRO POR FORMULA POLINOMICA	S/ 77,063.95	
1.3	DEDUCCION POR ADELANTOS DIRECTOS	S/ 0.00	
1.4	DEDUCCION POR ADELANTOS DE MATERIALES	S/ 0.00	
1.5	ADICIONALES	S/ 0.00	
1.6	DEDUCTIVOS	S/ 0.00	
1.7	REINTEGRO POR FORMULA POLINOMICA EN AD.	S/ 0.00	
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	1,841,468.49
1.2.2	POR REAJUSTE NETO	S/	0.00
1.2.3	DEDUCCION POR ADELANTOS DIRECTOS	S/	0.00
1.2.4	DEDUCCION POR ADELANTOS DE MATERIALES	S/	0.00
1.2.5	ADICIONALES	S/	0.00
1.2.6	DEDUCTIVOS	S/	0.00
1.2.7	POR REAJUSTE NETO EN ADICIONALES	S/	0.00
		S/ 1,965,087.99	S/ 1,841,468.49
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	123,619.50

2. DE LOS ADELANTOS		S/.	S/.
OTORGADO:			
2.1.1	ADELANTO EN EFECTIVO	S/ 0.00	
2.1.2	ADELANTO POR MATERIALES	S/ 0.00	
AMORTIZADO:			
2.2.1	ADELANTO EN EFECTIVO	S/	0.00
2.2.2	ADELANTO POR MATERIALES	S/	0.00
		S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/ 0.00	

3. OTROS CONCEPTOS (MULTAS Y PENALIDADES)		S/.	S/.
3.1.1	CALCULADO	S/ 188,802.41	
3.1.2	DEVUELTO	S/ 188,802.41	0.00
		S/ 188,802.41	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	188,802.41

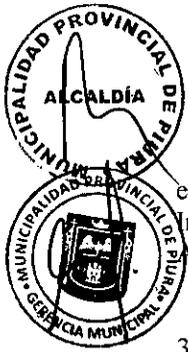
B.3 OTROS CONCEPTOS (RETENCIONES)		S/.	S/.
3.1.1	RETENIDO	S/ 0.00	
3.1.2	DEVUELTO	S/ 0.00	0.00
		S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	0.00

RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo		123,619.50
II	ADELANTOS	0.00	
III	PENALIDADES	188,802.41	0.00
	SUB TOTAL	188,802.41	123,619.50

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 65,182.91 SIN IGV
76,915.83 CON IGV

SON: SETENTAY SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 83/100 SOLES





Que, mediante Informe N° 095-2016-DLO-OI/MPP de fecha 22 de Abril de 2016 emitido por el Jefe de la División de Liquidación de Obras, remite lo actuado a la Oficina de Infraestructura, a fin de emitir la respectiva conformidad, teniendo en cuenta lo señalado en el Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 21 de Abril de 2016, la Oficina de Infraestructura, emite el Informe N° 387-2016-OI/MPP, remitiendo lo actuado a la Gerencia de Territorial y Transportes, a fin de que prosiga con el tramite respectivo y se emita la respectiva resolución de alcaldía.



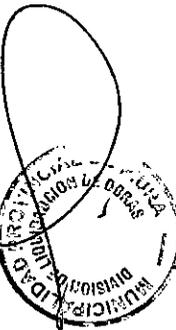
Que, la Gerencia Territorial y Transporte, mediante Proveído de fecha 22 de Abril de 2016, remite lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para emitir su respectivo informe legal, en relación a la liquidación final del contrato de ejecución de la obra rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado en la Urb. Las Mercedes del Distrito de Piura, Provincia de Piura.

Que, ante lo actuado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 581-2016-GAJ/MPP de fecha 03 de Mayo de 2016, recomienda:

ARTÍCULO PRIMERO: OBSERVAR la Liquidación Final del Contrato de ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, presentada por el Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. con Expediente N° 00013665, de fecha 17 de Marzo de 2016.



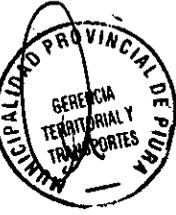
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato de ejecución de Obra, bajo el Sistema A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 001-2015.CEO-LP/MPP - Primera - Convocatoria de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, cuyo monto contractual asciende a la suma de S/2'227,868.37 soles, y un saldo a favor de la entidad de S/76,915.83 soles.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. dentro del plazo estipulado, en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de ejecución de la Obra **"REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, cuyo Costo Total asciende a la suma de S/ 2'096,017.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON 05/100 NUEVOS SOLES) y un saldo en su contra por un importe de S/. 76,915.83 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 83/100 NUEVOS SOLES).



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración, realizar las acciones necesarias que conlleven a recuperar el saldo en contra del Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. por un importe de S/. 76,915.83 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 83/100 NUEVOS SOLES), según detalle: Ejecución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, emitida por la Fundación Fondo de Garantía para préstamos a la pequeña industria - FOGAPI.



ARTÍCULO QUINTO.- La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes de la Cuenta Estructuras: Agua y Saneamiento (Cuenta 1501.0305).

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 095-216-DLO-OI/MPP de fecha 22 de Abril de 2016, Informe N° 581-2016-GAJ/MPP de fecha 03 de Mayo de 2016, al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de Mayo de 2016 y en uso de las atribuciones ---



conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

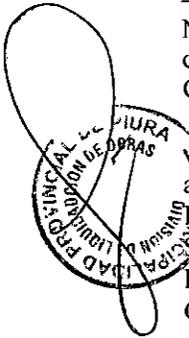
ARTÍCULO PRIMERO: OBSERVAR la Liquidación Final del Contrato de ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", presentada por el Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. con Expediente N° 00013665, de fecha 17 de Marzo de 2016.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato de ejecución de Obra, bajo el Sistema A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 001-2015.CEO-LP/MPP - Primera - Convocatoria de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuyo monto contractual asciende a la suma de S/2'227,868.37 soles, y un saldo a favor de la entidad de S/76,915.83 soles.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. dentro del plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuyo Costo Total asciende a la suma de S/ 2'096,017.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON 05/100 NUEVOS SOLES) y un saldo en su contra por un importe de S/. 76,915.83 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 83/100 NUEVOS SOLES).



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración, realizar las acciones necesarias que conlleven a recuperar el saldo en contra del Contratista G.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. por un importe de S/. 76,915.83 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 83/100 NUEVOS SOLES), según detalle: Ejecución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, emitida por la Fundación Fondo de Garantía para préstamos a la pequeña industria - FOGAPI.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes de la Cuenta Estructuras: Agua y Saneamiento (Cuenta 1501.0305).



ARTÍCULO SEXTO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda
Dr. Oscar Raúl Miranda
ALCALDE